

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0104

ASUNTO: Orden Vista Administrativa

MINUTA Y ORDEN

El 7 de enero de 2021, mediante Orden, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) informó a las partes que se mantenía el señalamiento de la Vista Administrativa a celebrarse el **8 de enero de 2021** en el Salón de Vistas.

Llamado el caso para la Vista Administrativa, compareció la parte Promovida representada por el Lcdo. Fernando Machado Figueroa y el Sr. Jesús Aponte Toste, quien compareció mediante videoconferencia. La parte Promovente no compareció y presentó una “Moción Urgente Sobre la Orden del 7 de enero de 2021” informando que no podía comparecer a la Vista ni presencialmente ni de manera remota.

En la Orden emitida por el Negociado de Energía informamos que no estaríamos concediendo más reseñalamientos para el caso de epígrafe. El Negociado de Energía no puede continuar paralizando la tramitación de los casos debido a la pandemia del Covid-19. Los procedimientos judiciales y administrativos en el país continúan llevándose de manera presencial o por videoconferencia. Todas las partes deberán realizar los arreglos necesarios para cumplir con las órdenes del Negociado de Energía.

Por todo lo cual, se **RESEÑALA** la **Vista Administrativa** para el **22 de enero de 2021** a las **1:30 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía. De las partes no poder comparecer físicamente a la Vista señalada, deberá informarlo al Negociado de Energía y la Vista se llevará a cabo mediante el sistema de videoconferencia *Microsoft Teams*. **El incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía, podrá conllevar la desestimación de los Recursos de Revisión presentados.**

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 12 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 12 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0104 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y a mbarbosaramos@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Mónica Barbosa Ramos

Valle Verde III, Montaña DD 25
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

